

Capítulo décimo

La solución de conflictos fronterizos

La más reciente de las facultades exclusivas del Senado ha sido la de resolver los conflictos fronterizos entre los estados, como aprobar los convenios que celebren las entidades federativas respecto de los límites y resolver de manera definitiva dichos conflictos.¹⁶⁵ El conflicto de fronteras y su fijación de límites en la formación de entidades federativas no fue cuidado desde los originales diecinueve estados de la Constitución de 1824 hasta los actuales 31 estados y un Distrito Federal, por lo que los conflictos de zonas limítrofes entre entidades vecinas ha sido muy común. La instauración, transformación, escisión y fusión de estados ha propiciado la imprecisión de sus límites y con ello conflictos políticos y sociales que merecen urgente solución. La tarea no ha sido concluida a pesar de haber transcurrido cerca de dos siglos de la geografía política del país. A continuación ofrecemos un cuadro sinóptico de estas funciones.¹⁶⁶

¹⁶⁵ A partir del 8 de diciembre de 2005 quedó asentado en el artículo 76 constitucional, fracciones X y XI, que señalan al respecto: “X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas”; y “XI. Resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes”. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7ª ed., México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008, 273 p. (Colección Legislaciones), p. 95.

¹⁶⁶ Manuel González Oropeza, *Comentario al artículo 43*, pp. 200-202, en: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada*, liminar a la quinta edición de José Luis Soberanes Fernández, presentación a la primera edición de Jorge Carpizo, 5ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas-Procuraduría General de la República, 1994, XXIX, 660 p. (Serie A: Fuentes. b) Textos y Estudios Legislativos Núm. 59).

LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Entidad	Funciones
Aguascalientes	1835 (23 de mayo) se separa de Zacatecas 1836 (30 de diciembre) se instituye como departamento 1847 (18 de mayo) se instaure como Estado
Baja California	1824 (31 de enero) territorio federal 1836 (30 de diciembre) departamento 1857 (5 de febrero) único territorio federal 1865 (3 de marzo) se transforma en departamento con el nombre de California 1917 (5 de febrero) territorio federal 1931 (7 de febrero) se divide en Norte y Sur
Norte	1952 (21 de noviembre) se transforma en Estado con el nombre de Baja California
Sur	1974 (8 de octubre) se transforma en Estado con el nombre de Baja California Sur
Campeche	1863 (29 de abril) se crea como Estado 1865 (3 de marzo) departamento
Coahuila	1836 (30 de diciembre) se erige en Estado, dividiéndose de Texas 1857 (5 de febrero) se une al Estado de Nuevo León 1868 (18 de noviembre) se reinstaura el Estado, separado de Nuevo León
Colima	1824 (31 de enero) se erige en territorio 1836 (30 de diciembre) se une al departamento de Michoacán 1857 (5 de febrero) se constituye en Estado
Chiapas	1822 (16 de enero) decide incorporarse al Imperio Mexicano 1824 (4 de octubre) se erige en Estado
Chihuahua	1824 (4 de octubre) se constituye en Estado
Distrito Federal	1824 (18 de noviembre) se crea el Distrito Federal tomando su territorio del Estado de México 1836 (30 de diciembre) desaparece la ciudad de México, se incorpora al Departamento de México. Se consolida mediante decreto del 20 de febrero de 1837 1847 (18 de mayo) se instaure el Distrito Federal
Durango	1824 (24 de octubre) se instaure en Estado
Guanajuato	1824 (24 de octubre) se erige en Estado
Guerrero	1847 (18 de mayo) es el único Estado instaurado por el Acta Constitucional y de Reformas
Hidalgo	1869 (15 de enero) es declarado Estado mediante reforma constitucional
Jalisco	1824 (31 de enero) nace como Estado con la Federación
México	1824 (31 de enero) configurado en Estado
Michoacán	1824 (31 de enero) se erige en Estado
Morelos	1869 (16 de abril) establecido en Estado mediante reforma constitucional 1914 (17 de junio) convertido en territorio federal mediante reforma

LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FRONTERIZOS

Entidad	Funciones
	constitucional 1917 (5 de febrero) restaurado como Estado
Nayarit	1884 (12 de diciembre) surge como territorio federal con el nombre de Tepic 1917 (5 de febrero) se determina en el artículo 47 constitucional su calidad como Estado
Nuevo León	1824 (4 de octubre) surge como Estado, separándose de Coahuila y Texas, porque el Acta Constitutiva los había unido 1857 (5 de febrero) se une a Coahuila para formar un Estado 1868 (18 de noviembre) se separa de Coahuila mediante reforma constitucional
Oaxaca	1824 (31 de enero) surge como Estado
Puebla	1824 (31 de enero) se erige en Estado
Querétaro	1824 (31 de enero) surge como Estado
Quintana Roo	1902 (24 de noviembre) separándolo de Yucatán, surge como territorio federal 1906 (1° de julio) se propone su conversión en Estado mediante el Programa del Partido Liberal 1931 (19 de diciembre) se le suprime como territorio 1935 (16 de enero) se reinstaura como territorio 1974 (8 de octubre) se convierte en Estado
San Luis Potosí	1824 (31 de enero) se erige en Estado
Sinaloa	1830 (13 de octubre) mediante decreto se le separa de Sonora, convirtiéndose en Estado 1836 (30 de diciembre) se transforma en departamento 1847 (18 de mayo) se reinstaura en Estado
Sonora	1830 (13 de octubre) mediante decreto se le separa de Sonora, convirtiéndose en Estado 1836 (30 de diciembre) departamento 1847 (18 de mayo) se convierte nuevamente en Estado
Tabasco	1824 (31 de enero) se erige en Estado
Tamaulipas	1824 (31 de enero) la provincia de Nueva Santander se convierte en Estado
Tlaxcala	1824 (24 de noviembre) mediante ley constitucional se instaura como territorio federal 1836 (30 de diciembre) desaparece Tlaxcala como entidad 1857 (5 de febrero) se convierte en Estado
Veracruz	1824 (31 de enero) se erige en Estado
Yucatán	1824 (31 de enero) se instaura en Estado
Zacatecas	1824 (31 de enero) se instituye en Estado

La primera disposición constitucional relativa a los convenios de límites y solución definitiva de conflictos fue propuesta en el voto particular de la minoría de la Comisión Constituyente de 1842, en su artículo 22, en donde señala: “Los límites de estos estados

se arreglarán por convenios amistosos, con aprobación del Congreso general, y no pudiéndolo lograr, en los puntos contenciosos fallará la Suprema Corte de Justicia”,¹⁶⁷ y se aceptó en la Constitución de 1857, en su título V, artículo 110, el cual señaló “Art. 110. Los estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán á efecto esos arreglos sin la aprobación del Congreso de la Unión”.¹⁶⁸

Debe advertirse, que en no pocos casos, se trata de problemas limítrofes surgidos en el siglo XIX y resueltos en ese mismo periodo; particularmente, los problemas se concentran entre 1823, 1835, 1847; es decir, en la primera mitad del siglo XIX, justo cuando el país acaba de obtener su independencia, durante los conflictos entre el centralismo y el federalismo, o a raíz de la intervención norteamericana de 1847 y la pérdida de gran parte del territorio nacional. Existen casos muy particulares de estados que sufrieron desmembramientos —como ellos lo llaman— de su territorio, que dieron lugar a la creación de varios estados más, como sucedió con el Estado de México, Yucatán (tanto en el siglo XIX como en el XX), Jalisco, y en menor medida Zacatecas y Michoacán.

El caso del Estado de México ha afectado a entidades como el Distrito Federal, Morelos, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Oaxaca y Michoacán. Yucatán fue afectado por Campeche y Quintana Roo, así como por coincidir sus límites internacionales con países como Belice y Guatemala. Coahuila fue separada de Texas por la fuerza durante la invasión de los Estados Unidos, así como las Californias.

También debe destacarse que en varios casos, las entidades con problemas de límites para lograr su independencia, solicitaban la intervención de un árbitro neutral para resolver sus conflictos: los presidentes del país, como Antonio López de Santa Anna, Anastasio Bustamante, Benito Juárez o Porfirio Díaz, como la solución de los límites entre Chiapas y Tabasco hacia 1908. Aun en el siglo XX se recurrió a estos árbitros para dirimir los problemas; ejemplo de ello lo tenemos en el “arbitraje” del ex-Presidente Emilio Portes Gil para solucionar los conflictos de límites en 1935-1936 entre Sonora y Chihuahua.¹⁶⁹

Muchos estados inician su historia a partir de la época colonial, aunque brevemente la abordan, y de ahí pasan a la independencia y de inmediato a los sucesos que atañen a sus estados, como si se tratara de que a partir de 1821, o más específicamente, de 1823, aparecen como estados independientes, a veces matizados por los “grandes problemas nacionales”, como las guerras internas, la intervención norteamericana y el Segundo Imperio.

¹⁶⁷ Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 354.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 625.

¹⁶⁹ *Laudo dictado por el señor Lic. Emilio Portes Gil, árbitro designado por los estados de Sonora y Chihuahua para resolver los conflictos de límites existentes entre ambas entidades*, enero 27 de 1936, Imprenta Luz Galvez, Hermosillo, 44 p. Este conflicto era entre las poblaciones de Agua Prieta, por parte de Sonora, y de Janos, por parte de Chihuahua. El laudo favoreció a Chihuahua.

La verdad es que, tal y como lo mencionamos anteriormente, heredamos la tradición española de no definir fronteras ni delimitar los territorios de las provincias, tan grandes para esa fechas, que no había necesidad de medir ni de delimitar sus extensos territorios. Pocos estados señalan que durante el siglo XIX tuvieron problemas de separación, lo que les llevó a establecer nuevos límites y quedar conformados como estados más pequeños, incluso algunos de ellos pretendían recuperar esos viejos territorios amparados en los cambios de sistemas políticos y jurídicos; sólo aquellos estados que tuvieron que luchar por el reconocimiento de sus derechos como entidades o territorios independientes llegan a consignar tales detalles, como Aguascalientes o Tepic (Nayarit). Otros estados más, pareciera que transitaron de la Independencia de México a su propia independencia regional sin problemas, incluso con los territorios que eran parte de ellos y después fueron cercenados por tratados internacionales (particularmente los estados del norte, tras la guerra con Estados Unidos en 1847), como Coahuila y Texas, Chihuahua-Durango y Nuevo México, Sonora-Sinaloa y California, San Luis Potosí-Nuevo León-Tamaulipas y Texas. Sobre estos casos se menciona poca información, según las fuentes consultadas. De igual manera, algunos estados no señalan conflictos con sus estados vecinos, pero el Estado vecino llega a hacer cierta mención de alguna confrontación, aunque de manera muy breve.

En esta revisión sólo se contemplan los sucesos entre estados de la Federación y no aquellos suscitados con Estados Unidos en el siglo XX.

A continuación se presentan a manera de ejemplo algunos problemas territoriales surgidos en los siglos XIX y XX, de manera alfabética.

Estado	Baja California (vs. Sonora)
Año	1931-1944
	A nivel regional surgieron rivalidades entre los pobladores de Mexicali y San Luis Río Colorado, debido a los constantes cambios del río Colorado, pues anegaba lo terrenos de la margen bajacaliforniana. Esto trajo como consecuencia graves conflictos sobre límites entre las entidades de Sonora y Baja California durante más de trece años, hasta que se fijaron los límites en el año de 1944.
Bibliografía	<i>Visión histórica de la Frontera Norte de México</i> , coordinación de David Piñera Ramírez, 3 vols., México, Universidad Autónoma de Baja California-Centro de Investigaciones Históricas, 1987, Tomo III, p. 512.
Estado	Campeche (vs. Quintana Roo)
Año	1922-1940
	Desde su creación en 1863, se erigió el Estado de Campeche con los límites y extensión que hasta entonces estaban precisados. Para 1902 se estableció a "Put" como el límite entre el Estado de Campeche y el territorio de Quintana Roo, aunque sin definirse este lugar. Para 1922 la

LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

	<p>Secretaría de Agricultura hizo levantar el monumento al vértice limítrofe de “vivienda Put” pero no lo encontró; no obstante, Yucatán y Campeche reconocieron ese límite en septiembre de ese año. En 1931, ante la extinción del territorio de Quintana Roo, Campeche se adjudicó la parte sur de ese territorio, y cuatro años más tarde de nuevo se crea el Territorio de Quintana Roo, resurgiendo el problema de los límites entre ambos, hasta que en 1938, ante la controversia por los límites entre Campeche y Quintana Roo, sobre todo por los pueblos limítrofes campechanos que ahora pasaban a Quintana Roo, se determinó que Luis F. Sotelo Regil contribuyera para establecer los límites del Estado, en lo que llamó una “legítima restitución” hacia Campeche, eliminando el vértice Put, y recorriendo el límite varios kilómetros sobre el Territorio de Quintana Roo, con ello lograba que la Federación le restituyera los impuestos acumulados y cobrados indebidamente por Quintana Roo.</p> <p>La Secretaría de Gobernación justifica la reclamación, y Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, publica en el <i>Diario Oficial</i> que Campeche recobra la soberanía de ese territorio.</p>
Bibliografía	Sotelo Regil, Luis F, <i>Campeche en la Historia</i> , 2 vols., México, Imprenta de M. León Sánchez, 1964, Tomo II, p. 525-545.
Estado	Guerrero (vs. Oaxaca, Michoacán, Morelos, Puebla, Estado de México)
Año	1906 (Mich.), 1955 (Edo. de Mex.), 1923-54 (Mor.), 1912 (Pue.), 1892-1988 (Oax.)
	<p>De acuerdo con Mario García Pineda, el Estado de Guerrero, desde su creación en el siglo XIX, ha tenido 27 causas de problemas de límites con los estados de Michoacán, Estado de México, Morelos, Puebla y Oaxaca. Entre las causas más comunes se destacan el que no se respetan los convenios ni laudos arbitrales legales, persisten las invasiones, hay falta de documentación colonial o decimonónica que avale a las comunidades mayormente de indígenas, etc.</p> <p>Para hacer más cómoda la lectura de estos conflictos territoriales y por la extensión del propio Estado, hemos decidido señalar los casos presentados con cada Estado vecino.</p> <p>Michoacán. Al constituirse el Estado de Guerrero heredó las pugnas entre las haciendas de Orilla y Ahuindo, cuyos propietarios residían en Morelia. En 1906 acuerdan nombrar como árbitro a Porfirio Díaz, quien estableció el Balsas como límite, junto con el Cutzamala. Ambos estados aceptaron este laudo en diciembre de 1906, en donde Guerrero cedía la región de “Los Montines”, parte de Coyuca de Catalán, Pungarabato y la parte norte de Tlapahuala. De inmediato hubo desavenencias, pero nada de gravedad. Fue hasta 1920-1921 que se dieron invasiones de michoacanos a Guerrero; entre 1930 y 32 las invasiones fueron más sistemáticas y profundas, hasta que en 1956 se dieron con mayor intensidad, afectando haciendas y ejidos, particularmente en la desembocadura del río Balsas. A la fecha sólo se ha recuperado la isla de la Palma, la isla de Cayacal ha sido invadida por ejidatarios de Michoacán.</p> <p>Estado de México. Se refieren cinco problemas: la hacienda de Bejucos y</p>

	<p>sus mejores tierras quedaron en el Estado de Guerrero, mientras que el poblado de Bejucos quedó en el Estado de México; una parte de Alahuiztlán, municipio de Teleoloapan, le fue cercenada por orden presidencial el 14 de septiembre de 1995, para beneficiar a Santa María, del municipio de Tetlaya, los vecinos declararon su conformidad; vecinos de Mamatla invaden un sector del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras para explotación forestal; el territorio formado por los ríos de Malinaltenango y de Almoloya (o Zacualpan) está siendo poblado por particulares y ejidos del Estado de México; a partir de 1950 comenzó la invasión del llanero del Mogote, municipio de Pilcaya, por parte de intereses del balneario de Ixtapan de la Sal, Estado de México.</p> <p>Morelos. En 1950 se llevaron acabo las conferencias por los límites entre Guerrero y Morelos, pues desde 1869 —fecha de erección del Estado de Morelos— hubo problemas de límites con Guerrero y el DF. En 1904 sucede la venta de terrenos de Guerrero a hacendados de Morelos, quienes de decían sujetos a la soberanía de Morelos. En 1914 Morelos desaparece como Estado y se convierte en territorio militar, y en 1917 recupera su soberanía como Estado. En 1922, con un laudo del Presidente Álvaro Obregón se dispuso que el límite entre ambos estados fuera la Sierra de Ocotlán; entre 1933 y 1948 nuevos brotes de divergencias surgen por traspaso y embargos, y es hasta 1848 cuando el gobernador de Guerrero ordena analizar los límites entre ambos estados, pero sin llegar a ningún acuerdo todavía hasta 1957. Todavía subsisten ocho problemas —según el autor— con Morelos. Unos de los más recientes, es el ejido Cacahuamilpa, del municipio de Pilcaya, cuyo poblado Benito Juárez (antes los Alacranes), pertenece a Morelos. En un recorrido llevado a cabo en 1991, se determinó que 22,000 hectáreas pretendidas por Morelos, legalmente pertenecen a Guerrero.</p> <p>Puebla. García Pineda establece catorce problemas con este Estado: invasiones en Atenango del Río por Cuajinicuila, Pue.; Temalac invadido por Mitepec, Pue.; el cerro Ayoteco explotado por empresa mineras poblanas; Cacalutla (municipio de Xochihuehuetlán) invadido por Tlattepec, Pue.; Olinalá invadido por Ichcamilpa, cuando Emiliano Zapata les extendió un <i>manu militari</i> para establecer los linderos hasta donde señalaba su mapa, y que más tarde afectó a Papalutla, municipio de Copalillo. Más tarde se pobló esa zona con autorización de Puebla, lo que retrasó la regularización de esas tierras (hasta 1954). Huamuxtitlán fue invadido por Acaxtlahuacá; Jilotepec por Tulcingo del Valle.</p> <p>-Temalac, municipio de Atenango del Río, Gro., obtuvo la resolución presidencial sobre reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales el 12 de noviembre de 1970, y publicada en el <i>Diario Oficial</i> el 28 del mismo mes. De inmediato hubo conflictos con Mitepec, Puebla, al grado de que hubo un conflicto armado con resultado de tres campesinos muertos en junio de 1977.</p> <p>-Jilotepec, municipio de Huamuxtitlán, Gro., tuvo problemas con Acaxtlahuacán, Pue. En 1933, con graves consecuencia, pero al paso del tiempo</p>
--	--

	<p>disminuyó la violencia, hasta que el 9 de noviembre de 1966 Jilotepec obtuvo la confirmación y titulación de sus bienes; la resolución presidencial se ejecutó el 11 de diciembre de 1967. Más tarde, hubo problemas entre campesinos de Puebla y ganaderos de Guerrero, incluso hubo el robo de alambre de púas por supuesto tendido fuera de los límites oficiales. Entre 1986 y 1987 se pretendió establecer reuniones entre ambos estados para solucionar el problema de límites, pero “hasta la fecha, los gobiernos de Puebla y Guerrero no han efectuado negociaciones formales para reconocer el límite de su respectiva soberanía, motivado por la falta de interés de las autoridades estatales vecinas en la solución de los problemas de límites”. Se comenta que en mayo de 1999 se reunieron en Puebla comisiones de ambos estados para solucionar los catorce conflictos que existen entre sus límites.</p> <p>Oaxaca. Desde 1893 iniciaron invasiones de oaxaqueños en Guerrero, y en 1902 se formalizaron las invasiones de Petlacala, Oax., a los terrenos de Tlahuapa, Ixcuinatoyac y San Vicente Soyotlán, Gro.; al año siguiente se llegó a un acuerdo, y aun así hubo alteración al orden que tuvo que ser reprimida. La agitación se extiende a Alpoyecá y Xochihuehuatlán, Gro. Oaxaca en diciembre de 1906 suspensión del distrito de Juxtlahuaca y creó el de Putla, con lo que cesaron las invasiones. A partir de 1911 en Ometepec es cercenado por Oaxaca, para crear el municipio de Mártires de Tacubaya, este problema se extendió hasta 1917.</p> <p>Un tal Lorenzo Ores Bolaños se asienta en Zapotitlán Lagunas e invade territorio guerrerense, para 1928 el corte de palma de soyate agudiza el problema (por ser materia prima), y termina con la quema de chozas del poblado de Zoyatitlanapa, por gente de Zapotitlán Lagunas. Los vecinos de Xochihuehuatlán temen ser asaltados por Zapotitlán Lagunas, quienes siguen invadiendo el territorio guerrerense.</p> <p>Para 1932 se advierte que el instigador de las agitaciones es el cacique Ores Bolaños. A partir de esta fecha y hasta 1951, hay intentos de los gobiernos de Oaxaca y Guerrero de establecer los límites. En 1957 por Resolución Presidencial se dota de ejido al poblado de Tehuaxtitlán, municipio de Xochihuehuatlán.</p> <p>El tramo del límite entre Guerrero y Oaxaca en el municipio de Huamuxtitlán ha sido invadido por Zapotitlán Lagunas, particularmente en lo que corresponde a la mina de Cuaxoxocotla (hoy todavía usurpada por Oaxaca).</p> <p>En el caso de Alpoyecá, Gro., se señala que éstos invadieron tierras de Nejapan, Oax., a partir de 1897. Para 1908 el gobierno de Oaxaca se queja de las invasiones de Alpoyecá; a partir de 1933 suceden invasiones, destrucciones, robo de ganado y destrucción de siembras, que se extiende por siete años. En 1946 el Departamento Agrario levantó plano de la zona y señaló el área en disputa. Para 1952 Alpoyecá declara que Zapotitlán Lagunas intenta invadir más de 465 hectáreas de monte de palma, perteneciente a sus límites. En 1969 las autoridades de Alpoyecá pretenden llegar a un acuerdo con los de Nejapan, pero no logran localizar al</p>
--	---

	<p>presidente municipal y a un ingeniero del Departamento Agrario. Municipio de Tlalxitaquilla, Gro, contra el distrito de Silacayoapan, Oax. Conflictos desde 1889, cuando se fijaron los límites; durante la década de los 50's del siglo XX suceden cambios en los ejidos del Estado de Guerrero. En 1959 el gobierno de Guerrero envía al presidente municipal de Tlalxitaquilla copia de los límites del Estado; en ese mismo año los vecinos de San Mateo Nejapan, Oax., invaden los terrenos de Tecoyame de Guadalupe, Gro. Esta población resulta afectada por los pueblos de Mezquititlán (Gro.) y San Mateo Nejapan (Oax.), y en 1960 pide a la Comisión Permanente de Límites de Guerrero se resuelva este problema. En 1961 el municipio de Tlalxitaquilla informa de divergencia entre los límites de Gro., y Oax.; en 1978 se habla de despojo de tierras de Tecoyame por parte de Nejapan, en ese mismo año se reúnen los gobiernos de Gro., y Oax., con apoyo de la 35 Zona Militar para intentar poner fin a los conflictos por los límites estatales. En 1982 se trata de poner fin al conflicto, pero no se logra; es hasta el 9 de febrero de 1988 que se soluciona el conflicto a favor de Guerrero, firmado en acuerdo por ambos gobernadores.</p> <p>Municipio de Alcozauca, Gro, contra el ex-distrito de Juxtlahuaca y de Silacayoapan, Oax. Desde la década de 1930 los pobladores de Petlacala, Oax., invadieron las tierras de Tlahuapa, Gro., llegando incluso a delitos de sangre y robo, perpetrados por los hermanos Basurto. En marzo de 1934 los gobiernos de Oaxaca y Guerrero acuerdan respetar el laudo de 1890 en donde se fijan los límites y obligan a Petlacala a respetar los límites. En 1943 la "cuadrilla de Hilo" de los hermanos Basurto siguió causando problemas en la zona limítrofe, ante lo cual el gobierno de Oaxaca determinó que se trataba de "sublevaciones para obtener tierras", y lograron que en 1948 el gobierno de su Estado los dotara de tierras ejidales en afectación de los terrenos de Tlahuapa, Gro., formando el poblado de Buenavista Guadalupe. Al año siguiente se registraron algunos enfrentamientos con resultado de varios muertos. Para 1954 varios vecinos de Petlacala invadieron tierras comunales de Tlahuapa, Gro. A fines de 1960 los Basurto presentaron un documento en el cual los vecinos de Tlahuapa, municipio de Alcozauca, cedían el terreno de "Joya del Hilo" a los Basurto, "para siempre", y llevaba la firma del presidente municipal de Alcozauca. Sin embargo, esto carece de validez.</p> <p>Es hasta el 9 de febrero de 1988 cuando la Comisión Permanente de Límites del Estado de Guerrero logra que ambos estados acuerden solucionar el conflicto a favor de Tlahuapa, Gro.</p> <p>Problemas en la zona costera de Ometepec y Cuajinicuilapa, Gro., con el Estado de Oaxaca</p> <p>El 19 de febrero de 1988 los mandatarios de Guerrero y Oaxaca firmaron el convenio que establecía los límites territoriales entre ambas entidades, luego de 139 años de luchas, a lo largo de 287 kms., de colindancia. Los convenios de límites entre ambos estados se logran por parte de los gobernadores Alejandro Cervantes Delgado, de Guerrero, y Heladio Ramí-</p>
--	--

LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

	rez López, de Oaxaca, en 1988.
Bibliografía	García Pineda, Mario, <i>Los problemas de límites del Estado de Guerrero</i> , México, gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1999, 141 p., pp. 17-20, 29-38, 39-40, 41-54, 55-74, 75-140.
Estado	Nayarit (vs. Jalisco)
Año	1824-1955
	<p>A partir de 1824 el Estado de Jalisco quedó integrado por 8 cantones, siendo el 7° Cantón Tepic, actual Nayarit, con 5 departamentos: Ahuacatlán, Compostela, Tepic, Sentispac y Acajoneta.</p> <p>Más tarde, se especifica que en el departamento de Ahuacatlán queda comprendida Amatlán de Cañas y la jurisdicción de Real de La Yesca, incluyendo Camotlán, hoy Puente de Camotlán.</p> <p>Para 1837, la Junta Departamental de Jalisco señala que el Estado comprende 8 Distritos (antes cantones), siendo Tepic el 7° distrito, mientras que La Yesca y Amatlán de Cañas quedaron sujetos al 5° Distrito de Etzatlán.</p> <p>Para 1846, el Gral. José Mariano Salas determinó que el Cantón de Tepic incluyera Amatlán y La Yesca. En 1855 se confirma el hecho con el decreto expedido el 19 de diciembre de 1855 por el gobernador y Comandante General del Estado de Jalisco, Santos Degollado. Además se especifica que se incluya a Camotlán.</p> <p>La rebelión de Manuel Lozada fue decisiva para la separación del 7° Cantón de Jalisco; el Presidente Juárez el 7 de agosto de 1867 declara que el 7° Cantón de Tepic (antes llamado Distrito de Tepic) queda como Distrito Militar, dependiente del "Gobierno Supremo de la República".</p> <p>Desde 1867 hasta 1884, el Cantón de Tepic fue distrito militar, sus pobladores hicieron reiteradas gestiones ante el H. Congreso de la Unión para que se creara el Territorio Federal o Estado de Tepic.</p> <p>El 12 de diciembre de 1884 se crea el Territorio Federal de Tepic, con la superficie que fue del 7° Cantón de Jalisco (actual Nayarit). En la <i>Ley de Organización del Territorio de Tepic</i>, del 3 de junio de 1885, se indica que Amatlán de las Cañas, La Yesca y Puente de Camotlán pertenecen a Tepic.</p> <p>Tanto en 1952 como en 1953, los presidentes Miguel Alemán como Adolfo Ruiz Cortines hacen constar que Puente de Camotlán pertenece al municipio de La Yesca del Estado de Nayarit.</p> <p>En 1945 hubo un intento de los vecinos del Municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco, de invadir el municipio de La Yesca, Nayarit. En 1954 hubo otro intento de invasión en La Yesca.</p> <p>Para 1955 se integró una nueva Comisión para estudiar el problema de límites, la cual quedó integrada,</p> <p>Por Jalisco: José Cornejo Franco, Antonio Pérez Verdía, Diego Santa Cruz y Héctor Villaseñor</p> <p>Por Nayarit: Roberto Villalobos Sandoval, Everardo Peña Navarro y Daniel Zizumbo Nava</p> <p>Esta Comisión determina que Puente de Camotlán, municipio de La</p>

LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS FRONTERIZOS

	Yesca, pertenece a Nayarit.
Bibliografía	Gutiérrez Contreras, Salvador, <i>Estudio Histórico sobre límites de los estados de Nayarit y Jalisco</i> , México, s/ed., 1995, 116 p., pp. 7-17.
Estado	Quintana Roo (vs. Campeche)
Año	1974-1998
	<p>Cuando el 24 de noviembre de 1902 el Congreso de la Unión publica en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> la erección del Territorio Federal de Quintana Roo, establece sus límites, advirtiendo que se forma con la porción oriental de la Península de Yucatán, siendo Put uno de los referentes para sus límites (frontera entre Yucatán y Campeche).</p> <p>En 1913 Venustiano Carranza desaparece el territorio de Quintana Roo y lo anexa a Yucatán. En junio de 1915 el mismo Carranza deroga esa medida y le restituye su misma extensión. Dos años más tarde se ratifica la existencia de Quintana Roo, con la misma extensión que tenía en 1902.</p> <p>En 1921 la Secretaría de Agricultura y Fomento integró una Comisión técnica presidida por Manuel Medina, la cual estableció el punto Put en el paralelo 19° 39'07" de latitud norte y el meridiano 89° 24'52" longitud oeste de Greenwich; estos trabajos fueron aprobados por las legislaturas de Campeche y Yucatán.</p> <p>El 14 de diciembre de 1931 el Congreso de la Unión suprimió el Territorio de Quintana Roo y distribuyó su superficie entre Campeche y Quintana Roo. Para el 16 de enero de 1935 se reintegra el Territorio Federal de Quintana Roo a la Federación, con los mismos límites señalados en 1931.</p> <p>El 8 de octubre de 1974 "se publica el decreto mediante el cual el Congreso de la Unión elevó a Quintana Roo a la categoría de Estado libre y soberano".</p> <p>Para 1996 Campeche crea el municipio de Calakmul, extendiendo su superficie sobre tierras quintanarroenses, lo que motivó una demanda de controversia de acción de límite y nulidad ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. "En junio de 1998 aún se esperaba la resolución de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación".</p>
Bibliografía	<i>Enciclopedia de Quintana Roo</i> , Dirección de Juan Ángel Xacur Maiza, 10 vols., 1ª reimpresión, México, 2001, Tomo 5 I-M, pp. 196-205.
Estado	Sonora (vs. Chihuahua) (Sonora vs. Baja California)
Año	1935-1936, 1945
	<p>Entre 1935 y 1945 Sonora tiene problemas territoriales con Chihuahua y Baja California.</p> <p>Chihuahua.</p> <p>En el decreto expedido por la Legislatura local con número 159, con fecha del 7 de junio de 1935, se dispusieron los límites entre Sonora y Chihuahua, tras una jornada del 20 de febrero al 18 de marzo de ese mismo año, en la que la Convención de Representantes de ambos estados logra ese acuerdo. En esta convención se establecieron dos problemas que tuvieron que resolverse por decisión de árbitro:</p> <ul style="list-style-type: none"> -uno entre los municipios de Agua Prieta (Son.) y Janos cerca de la línea internacional (este caso resultó favorable para Chihuahua)

LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

	-otro entre los municipios de Uruachi y Alamos (favorable para Sonora) Sin embargo, todavía para 1952 no se había ejecutado la resolución arbitral, "porque algunos sonorenses la objetaron". Baja California. El 25 de enero de 1945 se establecieron los límites entre Sonora y Baja California, ajustados por los comisionados de ambas entidades y sancionados por decreto del Congreso de la Unión. La causa del problema de límites fue el curso del río Colorado, cuyas aguas cambiaban de manera irregular y brusca, invadiendo ambos estados.
Bibliografía	Almada, Francisco R., <i>Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorense</i> , 2ª ed., México, Gobierno del Estado de Sonora, 1983, XII-746 p., pp. 377-379.
Estado	Tabasco (vs. Chiapas)
Año	1908
	En el <i>Décimocuarto Informe de Gobierno</i> (16 de septiembre de 1908) del gobernador Abraham Bandala, se menciona un convenio para definir los límites entre Chiapas y Tabasco, advirtiendo que se trata de un problema limítrofe. El gobernador refiere que el día dos de enero de 1908 se reunieron los senadores Francisco S. Carvajal y Emilio Rabasa, comisionados por Tabasco y Chiapas, respectivamente, para concluir el tratado de límites (su primera reunión fue en marzo de 1907), pero al no ponerse de acuerdo recurrieron a un árbitro, al Presidente de la República, Gral. Porfirio Díaz. Hasta la fecha del informe (1908), el Presidente aún no resolvía el asunto.
Bibliografía	<i>Tabasco a través de sus gobernantes</i> , 14 vols, México, Gobierno del Estado de Tabasco-Instituto de Cultura de Tabasco, 1988 (Biblioteca Básica Tabasqueña, No. 16), Tomo I, 1902-1910, p. 232.
Estado	Yucatán (vs. Campeche) (vs. Quintana Roo)
Año	1902, 1922, 1931-1935
	En 1902 se segrega de Yucatán el territorio de Quintana Roo. Para 1922 el Ing. Manuel Medina establece el límite entre Yucatán, Campeche y Quintana Roo en el vértice Put. Entre 1931 y 1935 desaparece el Territorio de Quintana Roo, el cual es repartido entre Campeche y Yucatán, pero el 16 de enero de 1935 vuelve a establecerse Quintana Roo como Territorio. Yucatán ejerce jurisdicción en las islas Cayo Arenas, arrecife de los Alacranes, además de otros islotes que están en el Banco de Campeche.
Bibliografía	<i>Enciclopedia Yucatanense</i> , varios tomos, 2ª ed., México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977, Tomo I Introducción, geografía física, fauna, flora, pp. 29-31.